

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

LOS PRESUPUESTOS

Ayer celebraron una nueva reunión el presidente del Consejo y los ministros de Hacienda y Fomento para examinar algunos aspectos del presupuesto de este último departamento. En la entrevista, quedó terminada la labor; pero, como había varios detalles secundarios que deseaban estudiar los señores conde de Guadalquivir y Calvo Sotelo, ambos volvieron a sostener una conferencia, por la tarde, en el ministerio de Hacienda.

En realidad, el presupuesto de Fomento, por la complejidad de sus servicios y por la desarticulación en que estuvo durante largos años, contenía buen número de partidas superfluas. Lograda la ordenación y la estructuración de los servicios en el año que hoy termina, se han conseguido economías de verdadera importancia, que encuentran ahora su consolidación en el presupuesto.

El criterio de austeridad que inspira la obra del Gobierno ha impedido la reforma beneficiosa de las plantillas de este presupuesto. Fué un acuerdo adoptado en Consejo y mantenido inflexiblemente en el examen de la ley económica.

La economía efectiva en el presupuesto ordinario de Fomento es de 150 millones de pesetas. Es verdad que hay un desplazamiento de cargas para el extraordinario; porque los usuarios cooperan, tanto en las Confederaciones creadas como en la ordenación ferroviaria, como en el circuito de carreteras, y así sucesivamente.

Al satisfactorio resultado obtenido ha contribuido, en gran parte, la labor realizada por el Consejo Superior Ferroviario. Terminarán los anticipos a las Compañías sin aumento de tarifas, y el reintegro se hace de modo normal.

La característica principal de los presupuestos para 1927 es la sinceridad. Toda partida susceptible de crédito extraordinario o de ampliación de crédito, ha sido cifrada por su valor aproximado. A pesar de ello, hay una considerable baja en el déficit. Quizá pudiera cifrarse en un 60 por 100.

El Gobierno se muestra satisfecho de la obra, y tiene la esperanza de llegar en breve, a la deseada nivelación. Las reducciones en capítulos importantísimos, los sacrificios impuestos por la necesidad de aminorar las cargas del Estado, el incremento de la riqueza y el alza de la recaudación son factores principalísimos que se unen a la ordenación rígida y perseverante de la Hacienda pública para conseguir tal resultado.

EN EL CONSEJO SUPREMO

VISTA DE UNA CAUSA CONTRA VARIOS GENERALES Y JEFES DE ARTILLERIA

Se ha constituido el Consejo, reunido en la Sala de Justicia, para ver y fallar la causa instruida en única instancia por los hechos realizados por varios generales y jefes del Arma de Artillería, en la que se hallan procesados los generales Haro, Carsi y Ríafrecha, el coronel Urrutia, el teniente coronel Benza y el comandante Sarabia, habiendo sido juez instructor el consejero Sr. Suárez Inclán y secretario relator el auditor de brigada Sr. Méndez Casal.

El Tribunal lo han formado, bajo la presidencia del general Arráiz de Conde, presidente del Consejo Supremo, los consejeros militares generales Martín Alcobá, Barbé, Viñé, García Roure, Suárez Inclán, Moreno y Gil de Borja; los de la Armada almirante Pintado y vicealmirante Rivera y La Herranz, y los consejeros togados del Ejército Alcocer y Vallespinosa y de la Armada Valcárcel y González Maroto.

Las funciones fiscales las ha ejercido el fiscal militar del Consejo, general Los Arcos. Las defensas han estado a cargo de los Sres. comandante Matilla, tenientes coronel Martín Moreno y Fuentes, comandante Delgado, teniente de

complemento Carsi y coronel Lombarte.

La vista se suspendió a la una y media, después de informar el comandante Matilla y el coronel de Artillería señor Lombarte, defensores de los generales Haro y Ríafrecha.

A las cuatro y media continuó la vista de la causa. Los defensores que faltaban leyeron los escritos de defensa. Verbalmente, rectificaron el fiscal y todas las defensas. A las siete terminó el acto.

La Sala siguió aún reunida, deliberando.

Todavía no se ha hecho pública la sentencia.

LAS FUERZAS DEL EJERCITO PARA 1927

La «Gaceta» publica el anunciado Real decreto-ley de Guerra, en el cual se dispone lo siguiente:

Artículo primero. Se fija en 184.636 hombres la fuerza del Ejército permanente durante el ejercicio económico de 1927, sin contar en ella los individuos del Cuerpo de inválidos y de la Penitenciaría Militar de Mahón.

Artículo segundo. Se autoriza al ministro de la Guerra para mantener temporalmente en filas, mientras se considere necesario, efectivos que rebasen dicha cifra y para conceder en otras épocas las licencias que sea posible, procurando compensar con ellas el aumento de gastos que puedan producirse sobre los créditos que se consignen en el decreto-ley de Presupuestos.

NIEVE Y FRIO

Bloqueados por la nieve

SANTIANDER.—El temporal de nieves ha incomunicado al valle de Ruerga y muchas cabañas están bloqueadas por la nieve.

Se organizan equipos para el salvamento de los habitantes de dichas cabañas.

Un empleado muere de frío

SALAMANCA.—Cuando realizaba una inspección en la línea, entre Babilafuente y Villar de Gallimazo, el empleado de la Compañía Severino Hernández cayó desplomado a causa del frío espantoso que reinaba.

Recogido por una vagoneta y trasladado a Babilafuente falleció al llegar.

Un mercadería ha estado dos días y tres noches entre la nieve

VALENCIA.—Esta noche ha llegado un tren de mercancías procedente de Madrid.

El maquinista ha hecho un relato de las penalidades que ha sufrido el personal de dicho tren a consecuencia del bloqueo que sufrió en las cercanías de la estación de La Parrilla.

Dicho tren ha permanecido bloqueado por la nieve tres noches y dos días.

Refiere dicho maquinista que se les agotaron las provisiones, teniendo que comerse unas gallinas que iban en el convoy.

Como se acabara el carbón de la locomotora, en la que pasaron la mayor parte del tiempo, hicieron astillas parte de un vagón.

También se les terminó el agua potable, y durante dos días bebieron nieve deshelada.

La circulación férrea, en Valencia

VALENCIA.—Los viajeros que salieron ayer en el rápido de Madrid, han regresado a esta capital desde una estación próxima por no poder continuar el tren su marcha a causa de la gran cantidad de nieve acumulada en la vía.

Se ruega a nuestros suscriptores que al cambiar de residencia o destino participen a la Administración de este diario, a fin de que el periódico llegue a poder del lector y no sufra interrupción en su envío.

INSTRUCCION MILITAR

Un curso de esquís para los Cazadores de Montaña

Se dispone que los batallones de montaña Barcelona, 1; Estella, 4; Alfonso XII, 5; Reus, 6; Ibiza, 7; La Palma, 8; Lanzarote, 9; Fuerteventura, 10; Gomero Hierro, 11, y Antequera, 12, realicen en el actual invierno un curso de esquís de treinta días de duración.

Para el desarrollo del curso, los diez batallones mencionados formarán cuatro agrupaciones, que, a ser posible, lo efectuarán juntos los de cada una, en la siguiente forma: Primera agrupación, batallones números 1, 4, 5 y 6, en lugar a propósito de los Pirineos Orientales; segunda agrupación, batallones números 7 y 8, en los Pirineos Centrales; tercera agrupación, batallones números 9 y 10, en la Sierra del Guadarrama; cuarta agrupación, batallones números 11 y 12, en la Sierra de Gredos.

El curso dará comienzo tan pronto tengan los batallones los elementos necesarios y las circunstancias climatológicas lo permitan.

El personal de oficiales y tropa que ha de asistir a este curso será: 1 capitán, 3 subalternos, 1 suboficial, 5 sargentos, 4 cabos y 24 soldados por cada uno de los cuatro primeros batallones, y 2 subalternos, 1 sargento, 3 cabos y 30 soldados por cada uno de los seis restantes.

Las clases de segunda categoría que en curso anterior demostraron mayor conocimiento asistirán a este curso agregadas al personal de su batallón como instructores.

De los cinco capitanes que asistieron al último curso, se agregarán dos, en concepto de instructores, al grupo de los Pirineos Orientales, que serán el capitán de Antequera y el de Fuerteventura, el capitán del batallón de La Palma, a la segunda agrupación; el de Lanzarote, al de la tercera, y el de Gomera-Hierro, a la cuarta.

Dada la índole de estos ejercicios, se concede, en concepto de sobre alimentación, la cantidad de 0,75 pesetas diarias por plaza en rancho.

Cuando por las condiciones climatológicas, no pueda verificarse el curso de una sola vez, podrá hacerse por etapas, si el lugar elegido está cercano al de la residencia habitual.

Al terminar el curso, el capitán y los oficiales redactarán una Memoria, que entregarán al primer jefe, el cual, pondrá de manifiesto cuantas observaciones le haya sugerido la misma, al objeto que de su estudio se deduzcan normas para los sucesivos cursos y para la reglamentación de la enseñanza de que se trata.

Estas Memorias se encontrarán en este ministerio en la primera quincena del mes de mayo próximo.

Todos los años, y en la época que se fija, tendrán lugar estas prácticas.

LLEGAN A MADRID LOS VIAJEROS DEL TREN BLOQUEADO POR LA NIEVE

Anoche, a las once y media, entró en la estación de Atocha el tren que se había formado en Almansa para recoger a todos los viajeros de la línea de Alicante que habían sufrido retraso a consecuencia del bloqueo por las nieves que sufrieron los trenes en que viajaban en las inmediaciones de la estación de Bonete.

Traía el convoy unos doce coches grandes de primera y tercera clase, cuatro restaurantes y uno salón de la Compañía de M. Z. A., ocupado este último por los ingenieros y médicos de la Empresa que salieron ayer de Madrid con víveres y ropas de abrigo para los bloqueados.

El número de viajeros llegados en los coches no bajaría de cuatrocientos.

Ninguno de los viajeros ha sufrido durante el bloqueo alteración alguna en su salud. Solamente han experimentado las

molestias y el cansancio naturales en un viaje tan accidentado y con tan bajas temperaturas.

Este tren, procedente de Almansa, es el primero que ha pasado por la cortadura hecha en la nieve merced a los trabajos realizados por las máquinas exploradoras y las brigadas obreras.

Tras este tren pasó el descendente, que tomó en Almansa los viajeros detenidos procedentes de Madrid.

Después de estos convoyes circulan todos los restantes trenes, pues la vía ha quedado expedita.

Expediente y recompensas

Al mismo tiempo que se instruye el expediente en averiguación de posibles imprevisiones o negligencias que hayan podido contribuir a la difícil situación en que se han visto algunos trenes con motivo de las últimas nevadas, como el Gobierno conoce que algunas autoridades, funcionarios y vecinos han desarrollado meritisima actuación y puesto de relieve cualidades y virtudes excepcionales, se propone también acordar recompensas que sirvan de distinción para los que las obtengan, y de estímulo para todos.

LA LEGACION DE CHILE EN MADRID

ACUERDO REVOCADO

El ministro de Chile recibió ayer el siguiente cablegrama de su Cancillería:

«Tengo la satisfacción de hacer saber a V. S. que el Comité parlamentario que estudia el Estatuto administrativo, reconsiderando una resolución anterior, acordó la mantención del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en España, no introduciendo economías en este ítem del Presupuesto.—Matte, ministro de Relaciones Exteriores.»

Por su parte, el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, D. Tito V. Lisoni, dice con la misma fecha al ministro chileno en Madrid:

«Comité que estudia Estatuto administrativo reconsideró acuerdo que por razones de economía suprimía puesto de ministro en España.»

MANIOBRAS NAVALES

WASHINGTON.—La flota de reconocimiento y la Marina de guerra del Pacífico zarparán en breve de sus bases para emprender grandes maniobras navales.

Durante ellas se tratará de resolver ciertos problemas de guerra de gran alcance estratégico.

Barcos de primera línea, cruceros ligeros y destructores cooperarán con las escuadrillas aéreas de la flota de observación en los ejercicios tácticos.

Las unidades de la flota de observación saldrán de sus puertos respectivos el 5 de enero, con rumbo a las aguas del Sur.

Las maniobras durarán toda la segunda quincena de enero y parte de febrero.

La flota de la Costa del Pacífico, compuesta de 77 buques, transportando aeroplanos, levará anclas el 19 de febrero, e irá a hacer maniobras de guerra en la dirección del canal de Panamá.

Lo mismo que en los años anteriores, los trabajos de defensa del canal de Panamá serán objeto de un ataque simulado.

Durante los meses de abril y mayo se realizarán otras maniobras. La flota de los Estados Unidos, compuesta de 133 navios de todos los tipos, y acompañada de unos 450 aviones, se trasladará a una región determinada, a la altura de la bahía de Narragansett, donde realizará ejercicios navales.

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBEN DIRIGIRSE AL GERENTE DE «EL EJERCITO Y ARMADA»

LO QUE TRAE EL 1927

PREDICCIONES PARA EL AÑO QUE EMPIEZA MAÑANA

El famoso «Almanaque Moore, tan popular en Inglaterra, que había predicho la huelga general para 1926, que los hechos confirmaron luego, anuncia para 1927 toda una serie de calamidades.

En enero fallecerá un «leader» laborista. Un duque, pariente próximo del Rey de Inglaterra, estará gravemente enfermo.

En febrero habrá disturbios en Australia.

En mayo tendrá lugar un levantamiento del pueblo.

En julio la sedición tomará forma activa en la India. Francia tratará de eludir sus obligaciones.

Agosto será el mes del golpe de Estado comunista, que en septiembre será más amenazador, a consecuencia de las inspiraciones directas de Rusia.

En noviembre llegarán las primeras señales de la guerra.

En diciembre una inmensa nube se extenderá sobre la faz de Europa. Se anuncia una gran devastación.

El actual Gobierno inglés estará en el Poder hasta diciembre. Entonces asistiremos a un nuevo orden de cosas. El Tratado de Locarno abortará por completo. Irlanda asistirá a un recrudecimiento de sus querrelas por la frontera, entre el Norte y el Sur. Habrá represalias sangrientas.

El único acontecimiento feliz, según el calendario de Moore, tendrá lugar dentro de la familia del Rey, por parte del Duque y la Duquesa de York.

LA CONFERENCIA DE TANGER

PARIS.—Según el «Petit Parisien», las conversaciones francoespañolas sobre la modificación eventual del estatuto de Tánger comenzarán en la segunda quincena de enero, de conformidad con el reciente acuerdo de los Gobiernos de París y Madrid relativo al procedimiento a seguir en estas negociaciones.

Dicho periódico comentando un artículo del «ABC» y las declaraciones hechas por Su Majestad el Rey de España a una colaboradora de «Le Figaro», pone de manifiesto que no ha variado la tesis española ni tampoco el argumento según el cual Tánger, al ser incluido en la zona española, dejaría de ser un foco de rebeldía y agitación.

Pero, añade luego el periódico, el asunto resulta mucho más complejo de lo que parece a primera vista. En efecto, además de España, dos potencias y hasta tres, ya que Italia se esfuerza para no quedar descartada, se hallan igualmente interesadas en la suerte de Tánger; Francia, a causa del acceso a la zona; Gran Bretaña, a causa de Gibraltar que hace frente al gran puerto africano, e Italia, a causa de sus miras en el Mediterráneo del Sur. Resulta, pues, que la cuestión no es tan fácil de resolver como se cree, y serán, sin duda, necesarias largas y laboriosas negociaciones para lograr dar satisfacciones a España sin perjudicar a los demás firmantes del estatuto de Tánger.

AGUINALDO DEL SOLDADO

Encomendada nuevamente por el Gobierno esta patriótica labor a la Cruz Roja, en todas las Asambleas locales de España y en las oficinas de la Suprema, Sagasta, número 10, Madrid, se reciben donativos en metálico para tan simpático objeto. La falta de tiempo impide a la institución hacerse cargo de dádivas en especie.

Entre los donativos ya entregados figura uno de 1.189,20 pesetas, sobrante de lo que se recaudó para el homenaje que los españoles de Ultramar dedicaron al presidente del Consejo de ministros, señor marqués de Estella, siendo portador de dicha suma D. Miguel Llano.

POR LOS MUERTOS DE FRIO E INANICION

En el Gobierno civil han facilitado la siguiente nota oficiosa:

El gobernador civil, Sr. Semprún, cumpliendo instrucciones del señor ministro de la Gobernación, citó ayer, a la una, en su despacho al alcalde interino, con quien celebró una detenida conferencia, con el fin de recabar del Ayuntamiento la adopción de energías, y urgentes medidas para evitar, hasta donde humanamente sea posible, la repetición de los tristes y lamentables casos ocurridos últimamente en las calles de Madrid, donde han muerto algunos desgraciados de frío e inanición.

El Sr. Semprún expuso al alcalde interino la necesidad de que por parte del Ayuntamiento se facilite, con la máxima urgencia, albergue nocturno a cuantas personas lo soliciten. Para ello se acordó montar inmediatamente un servicio de guardia permanente durante toda la noche en el Ayuntamiento de Madrid, donde podrán acudir cuantos indígenas carezcan de hogar, los cuales, mediante la entrega del oportuno volante, serán recogidos: unos, en los Asilos de la Asociación Madrileña de Caridad, que dará albergue a cuantos pobres le envíe el Ayuntamiento; otros, en las distintas hospederías o casas de dormir, con las que el Municipio madrileño contratará un crecido número de camas, y otros, por último, en el Asilo nocturno de Yeserías, en el cual se realizarán con toda rapidez las necesarias reformas para alojar, en las mejores condiciones posibles, a cuantos mendigos tengan que pernoctar en él.

Tanto en las hospederías como en los Asilos, se adoptarán las precauciones necesarias para evitar la propagación y contagio de cualquier enfermedad, sometiendo a los acogidos a una rigurosa desinfección y limpieza.

También se han circulado órdenes terminantes a todas las Casas de Socorro para que en ellas se admitan a cuantos individuos se presenten solicitando asilo, y se les facilite una alimentación reconfortante. Para esta caritativa obra, el Ayuntamiento entregará los medios económicos necesarios a los citados establecimientos que carezcan de ellos.

Y por si a pesar de todas estas medidas, algunos pobres que, por ser forasteros o por ignorancia, las desconocieran, se viesen precisados a pernoctar en la vía pública, por las noches circularán constantemente diversas rondas volantes, una por cada distrito, a las órdenes de los respectivos inspectores de noche, que recorrerán las calles y plazas de Madrid para prestar a los pobres que en ellas se encuentren auxilio inmediato, y conducirlos a los albergues nocturnos.

Es de esperar que con la adopción de estas medidas, que se implantarán con la máxima rapidez posible, quizá desde ma-

ñana mismo, se evitará en lo sucesivo la repetición de desgracias, que no deben ocurrir en un pueblo tan culto, tan generoso y tan caritativo como el de Madrid. Claro es que estas medidas no constituyen la solución definitiva del magno problema, al que seguramente el Ayuntamiento, con mayor reposo, dedicará preferente atención, con el propósito de organizar en debida y adecuada forma, los asilos nocturnos que con imperiosa necesidad demanda la importancia de la capital de España.

El gobernador se complace en hacer pública su gratitud al Municipio madrileño, y muy singularmente al alcalde interino, Sr. Antón, por haber dado desde el primer momento las máximas facilidades para la realización de tan humanitaria obra.

Advertisement for 'UNGUENTO GARCIA' featuring a graphic of a hand holding a scroll with text: 'CALMA EL DOLOR CUBA RADICALMENTE EVITA LA OPERACION'. Below the graphic, it says 'GRANOS-PANADIZOS TUMORES EN GENERAL ULCERAS-QUEMADURAS'.

DE PROVINCIAS

El presidente a Sevilla el día 11 SEVILLA.—Regresó de Madrid el alcalde que estuvo con el presidente, el cual le manifestó que había aplazado su viaje a Sevilla. El día 8, que es el de su cumpleaños, lo pasará el marqués de Estella con su familia en Jerez, viniendo luego el 11 a Sevilla para recibir el pergamino en que el Ayuntamiento le nombra hijo adoptivo de la ciudad.

Entierro de un marino EL FERROL.—En todos los buques de la escuadra se han dicho misas en sufragio del prestigioso marino D. Javier Lafora, muerto trágicamente a bordo del crucero «Méndez Núñez».

El sepelio constituyó una grandiosa manifestación de duelo, presidiéndolo el

almirante D. Emiliano Enriquez y tributando honores las compañías de desembarco de los acorazados «Jaime» y «Alfonso» y de los cruceros «Reina Victoria Eugenia», «Blas de Lezo» y «Méndez Núñez».

Un incendio en Salamanca

SALAMANCA.—Un incendio ha destruido tres casas en la calle del Pozo Amarillo.

El incendio tomó gran incremento porque al hacer uso de las mangas no funcionaron éstas, por hallarse helada el agua en las tuberías, lo que contribuyó a que fueran destruidas.

Las casas en que se inició el incendio es en las que San Juan de Sahagún, según la leyenda popular, hizo el milagro de sacar a un niño de un pozo profundísimo con su correa, y cuyo pozo existe aún.

No hay desgracias personales que lamentar.

Por vender cocaína

VALENCIA.—El juez especial que instruye el sumario por la venta de cocaína ha decretado la prisión del farmacéutico de Torrente, señor Miguel, que ingresó en la cárcel.

EXPOSICION DEL ANTIGUO MADRID

La Exposición del Antiguo Madrid, abierta la semana última en el edificio del Hospicio, de la calle de Fuencarral, y organizada por la Sociedad de Amigos del Arte, ha respondido cumplidamente a la expectación que este certamen había despertado.

Se trata del acontecimiento artístico más importante que de este género se ha celebrado en Madrid y sólo comparable a la Exposición Histórica Europea del año 92.

El esfuerzo realizado por los Amigos del Arte es merecedor de que el público lo acoja como se merece, acudiendo a diario a visitar este notable certamen, en que tienen representación todas las manifestaciones de las artes y de la historia madrileña.

El enorme edificio del Hospicio, ocupado totalmente por la Exposición, se ve estos días visitado por un público numeroso, que elogia sin cesar la obra realizada y disfruta de temperatura agradable, de una buena calefacción y luz.

Se ha dispuesto que los domingos, jueves y días festivos, la entrada sea popular en su precio, con el fin de que las enseñanzas y bellezas de la Exposición puedan llegar al público en general, y está abierta todos los días, de diez a una y de tres a seis.

CIRCULARES DE GUERRA

Cargos

Se dispone que la Real orden de 22 de septiembre de 1905, por la que se considera dec omunicaciones el servicio Aerostático, y, por tanto, exentos a los jefes y oficiales del mismo de los cargos de presidente y vocales de los Consejos de Guerra y de los de juez, fiscal y secretario que citan los artículos 151 y 152 del Código de Justicia militar, se haga extensiva al personal de Aviación Militar.

El matrimonio de los soldados

Para poner de acuerdo el párrafo primero del artículo 60 del vigente reglamento de reclutamiento con lo preceptuado por el Real decreto de 7 del actual se dispone que el párrafo primero de dicho artículo quede redactado en la forma siguiente:

«Los individuos sujetos al servicio militar no podrán contraer matrimonio desde que ingresen en Caja hasta su pase a la segunda situación de servicio activo, si pertenecen al grupo de servicio ordinario, y hasta que obtengan la licencia ilimitada por haber cumplido el período normal de instrucción, los pertenecientes al grupo de servicio reducido.»

Una vez ingresados en dicha situación militar, u obtenido la licencia ilimitada, según los casos se expedirá, por los jefes de Cuerpo o Unidades, para su entrega a los interesados, sin previa petición, autorización militar para contraer matrimonio.»

ENCERJERA Arregla mantillas de blondes, cortineros y encajes antiguos o modernos. ISIDORA CORTES, Olmo, 24 tercero izquierda

EL SERVICIO TELEFÓNICO AUTOMÁTICO

Rogamos al público que observe las siguientes importantes reglas generales:

Primera.—No debe descolgarse el microteléfono hasta saber con seguridad a qué número se desea llamar.

Segunda.—No se empezará a marcar el número hasta que se oiga la señal para marcar.

Tercera.—Tan pronto como se oiga dicha señal debe empezarse a marcar sin pérdida de tiempo. Cuando se llame a un abonado es necesario marcar las cinco cifras de su número en el orden debido.

Cuarta.—No debe descolgarse el microteléfono si no es para hacer una llamada.

Quinta.—Si se comete un error al marcar el número, debe colgarse inmediatamente el microteléfono y volver a llamar en la forma ya indicada.

Sexta.—A causa de la novedad del sistema automático en Madrid, con el correspondiente número de llamadas extraordinarias, es posible que algunas se retrasen un poco. Por tanto, si después de marcar el número no se oye la señal de llamada ni la de ocupado, en un promedio de diez segundos, debe colgarse el microteléfono y volver a llamar un poco después.

Séptima.—El abonado debe contestar tan pronto oiga el timbre de su teléfono.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA



Infantería

Se concede el empleo de suboficial a los sargentos D. Miguel Fernández López, D. Alejandro Rodríguez Avilés, don Juan Jerónimo Pedruzuela, D. Mateo Larrea, D. Joaquín Vesga, D. Manuel Figal, D. Alfredo Gil y D. Francisco Gaete.

Continuarán destinados en los Cuerpos que sirven, hasta el definitivo que se les asigne.

Destinos.—Músicos de segunda: Don Juan García Abad, al regimiento de Cartagena, y D. Julián Esteve, al de Méjilla.

Pasa a situación de reserva el capitán (E. R.) D. Santiago Bello.

Accediendo a lo solicitado por el teniente D. Rosendo Sánchez Ferrer, se dispone sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia civil.

Artillería

Se destina a la fábrica de pólvoras y explosivos de Granada al capitán D. Jorge Mateos.

Oficinas

Se dispone que el escribiente de primera D. Manuel Sánchez González pase destinado al Gobierno militar de Cádiz.

UNA MUJER ASESINADA EN ARAVACA

Cuatro criminales la matan por robarla

Unos desconocidos penetraron, a las siete de la tarde, en una casita de campo, situada a un kilómetro de Aravaca; asesinaron a la arrendataria de la misma, Asunción Delgado; se apoderaron de los ahorros de ésta y huyeron después.

La casita, con su huerta aneja, es propiedad de don Rafael Avila, quien desde hace tiempo la tenía arrendada a Asunción. Con ésta, que contaba cincuenta años, habitaba un hijo suyo de diez años y un criadito de quince. Recientemente había fallecido el marido de Asunción y otro de los hijos del matrimonio.

Las gentes de la barriada sabían que la viuda poseía algún dinero, extremo que ha corroborado una vecina, a la que Asunción mostró, a poco de enviudar, unas cinco mil pesetas en billetes.

A las siete de la tarde, Asunción preparaba la cena, y su hijo y el criado marcharon a dar pienso al ganado, alejándose hasta la cuadra, que se halla algo distante de la casa. La mujer empezó a gritar, y al acudir el niño y el servidor vieron que unos hombres, al parecer cuatro, luchaban desesperadamente con Asunción.

Aterrados los chicos, huyeron hacia una huerta próxima, propiedad del contramaestre de una fábrica de perfumes de Madrid, y, como éste no se hallaba en su domicilio, relataron lo que pasaba a la mujer de aquél, la cual, en unión de los muchachos, fueron a Aravaca, po-

LA SOLEDAD=FUNERARIA DESENGAÑO, 10-TELº 21-13 H. ESTA CASA NO PERTENECE AL TRUST

niendo el hecho en conocimiento de la Guardia civil.

La Benemérita fué al lugar del suceso, encontrando muerta a Asunción. La casa se hallaba en desorden, prueba de la lucha que debió entablarse entre los agresores y la víctima. Los ahorros de Asunción no se encontraron, por lo que se tiene por seguro que el móvil fué el robo.

La obscuridad impidió al hijo y al criado reconocer a los malhechores; apenas pudieron dar detalles de los trajes que vestían.

La Guardia civil, el Juzgado de El Escorial y el Municipal de Aravaca practican diligencias para encontrar a los criminales.

EL IMPUESTO DE CEDULAS PERSONALES

Han visitado al presidente de la Diputación representaciones de la Cámara Oficial de Comercio, Defensa Mercantil Patronal y Círculo de la Unión Mercantil, para reiterarle el disgusto y la alarma con que los comerciantes madrileños ven el equivocado propósito de la Compañía Arrendataria de la cobranza del impuesto de cédulas de acumular a las contribuciones directas los recargos transitorios, para formar la base imponible.

Apoyándose en lo que dispone el artículo 40 de la instrucción, que sólo declara como base imponible las contribuciones directas, los visitantes lograron del Sr. Salcedo Bermejillo la promesa de que dejará en suspenso todas las ejecuciones de embargo anunciadas, lo mismo que no se tramitará ninguna otra, hasta que se dé resolución a este asunto. También prometió el presidente de la Diputación que serán devueltas a los comerciantes las cantidades que se les hayan podido cobrar por la acumulación de recargos transitorios; y para el caso en que la exclusión de estos recargos no fuera posible, que las diferencias en el impuesto de cédulas serán pagadas sin multas de ningún género.

ESPECTACULOS

ZARZUELA.—No hay función. El sábado, Otelo, por Pedro Lafuente.

COMEDIA.—A las seis y a las diez y cuarto, Los extremeños se tocan.

COMICO.—A las seis y media y diez y media, Charleston.

ESLAVA.—A las seis y a las diez y media, Lacomá es un punto.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media y diez y media, ¡Mecachis, qué guapo soy!

LARA.—A las seis y cuarto, Poca cosa es un hombre. A las diez y media, La mujer que necesito.

CENTRO.—A las seis y cuarto y diez y media, El último mono.

CIRCO DE PRICE.—A las seis y a las diez y cuarto: Dos variadas funciones. Toda la gran compañía de circo, y el cuento de Pascuas de gran éxito, El oso enamorado.

ROMEA.—A las seis y diez y cuarto, Moncayo. Conjuntos lírico-bailables. Alady. Un sanatorio modele (estreno). Comitre. Lo que cuestan las mujeres. Conchita Piquer.

FABRICA DE CORTES Y ALMACEN DE CURTIDOS Pedro Hernández Luna PALOMAR, 4 duplicado ZARAGOZA

Soldado de cuota Ciento noventa pesetas el uniforme único. Almacenes "El Imparcial" 4, Duque de Alba, 4.

LAS DISPOSICIONES MINISTERIALES

Desde mañana, a los Reales decretos y Reales órdenes se les dará numeración correlativa

Para la más acertada aplicación de las normas contenidas en la Real orden circular de 17 de noviembre próximo pasado, referente al registro y numeración de las disposiciones emanadas de los Departamentos ministeriales, se dispone que, de acuerdo con la Presidencia del Consejo, el personal de la Administración de la «Gaceta de Madrid» asigne a los Reales decretos y Reales órdenes que dicten la expresada Presidencia y los demás Departamentos ministeriales, la numeración sucesiva que respectivamente corresponda a las expresadas disposiciones, debiendo ser anotados los Reales decretos en el libro-registro que se llevará en dicha Presidencia, a cuyo efecto todos los ministerios le remitirán, a partir del día 1 de enero próximo, una relación comprensiva de los Reales decretos que dicten.

Las aludidas relaciones serán archivadas en la Presidencia del Consejo una vez que por la misma se haya consignado, en la última casilla, el número que corresponde a cada Real decreto.

Asimismo, todos los Centros y organismos dependientes o afectos a la Presidencia del Consejo remitirán a ésta una relación comprensiva de las Reales órdenes insertas o que hayan de publicarse en la «Gaceta», especificando los números de ellas, sus fechas y un breve extracto de su contenido.

LINOLEUM

6 pesetas metro cuadrado. Esteras.—Artículos de limpieza.—Tuberías de goma.—Saldo mitad precio.—Serra.—Teléfono número 49-65.

-I- Fuentes, núm. 5 -I- San Bernardo, núm. 2

EXTRANJERO

Banqueros condenados a muerte

RIGA.—Comunican de Moscú que el Tribunal de Kusnidock ha condenado a muerte a siete banqueros y funcionarios de un establecimiento de crédito ruso por haber dilapidado fuertes sumas de dinero que les habían sido confiadas por clientes del Banco.

Islas destruidas

GUAYAQUIL.—Dicen de la frontera colombiana que las islas de Gauchical y Aldana han quedado destruidas por un terrible temblor de tierra.

En la región de Exulechan (Ecuador) el terremoto ha destruido la ciudad de Naranjito.

Contra los armamentos

TRENTON (New Jersey).—En un discurso que pronunció ayer, el presidente Coolidge hizo resaltar cuán imposible es favorecer la causa de la paz volviendo a la desenfrenada porfía de los armamentos.

—Soy favorable—añadió el presidente—al principio de que toda nación dis-

ponga de Ejército y de Marina adecuados; pero soy opuesto a todo esfuerzo encaminado a militarizar la nación.

Mr. Coolidge terminó su discurso formulando el deseo de que el valor que gastan las naciones en combatirse sea substituido por una confianza mutua.

Un griego afortunado

BERLIN.—Comunican de Atenas al «Montag Post» que a un habitante de dicha ciudad le acaba de tocar por cuarta vez el premio grande de la lotería oficial de la flota.

Los periódicos invitan al afortunado mortal a dejar de jugar a la lotería, con el fin de que los demás mortales tengan alguna posibilidad de ganar.

NACIMIENTOS MECANICOS

SURTIDOS EN TODOS TAMAÑOS

FIGURAS ARTISTICAS

LA FORTUNA.—Hortaleza, 11 y 13

RECURSOS GRATUITOS

Por Real orden se aclara la cuestión de la gratuidad de los recursos contenciosos contra decisiones municipales.

Según la Real orden, la interpretación del alcance del beneficio de gratuidad resulta diáfana y terminante del propio contexto de los preceptos que lo establecen. Tiene su arranque en el preámbulo del Estatuto municipal, donde el Poder ejecutivo, con facultades extraordinarias de legislador, significa su propósito y decisión de que cuantos se consideren perjudicados por resoluciones directas en las diversas materias que regula el Estatuto puedan recurrir ante los tribunales, incluso cuando el agravio no sea personal y directo—acción pública—sin que se le ponga dificultad ni obstáculo para su acceso al procedimiento, gratuitamente, apartando así la trabaja económica que impidiera el intento de quien careciese de medios para sufragar los gastos del recurso.

Este principio de gratuidad, establecido en el citado preámbulo, tiene su reflejo y queda regulado con terminante claridad en los artículos 250, en relación con el 254 del Estatuto, y en el noveno de su Reglamento de procedimientos aprobado por Real decreto de 27 de agosto de 1924: gratuidad para entablar toda clase de recursos, quedando salvaguardada toda contingencia de indefensión para todos los ciudadanos, para las personas naturales como para las jurídicas, por tal interpretación, que resulta de la Real orden de 24 de agosto de 1925 tales beneficios utilizables con carácter absoluto.

NECROLOGIA

Nuestro querido amigo y compañero don Emilio Aragón Soldado pasa por la terrible desgracia de haber visto subir al cielo a su hija Isabelita, preciosa criatura. Nos asociamos a su pena y enviamos nuestro sentido pésame a su distinguida familia.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

NOTAS DE INGLATERRA

VICTORIAS DEL LIBERALISMO

En el verano de 1845 apareció por primera vez la enfermedad de la patata, desapareciendo así el principal alimento de los irlandeses. La escasez fue espantosa, y la emigración tomó enormes proporciones. La miseria de las clases obreras inglesas era grande también, expresándose, gráficamente, en «el canto de la camisa», de Tom Hood, escrito en las Navidades de aquel año. En estas circunstancias, Sir Robert Peel, que se había opuesto tenazmente, hasta entonces, a las reformas de Cobden, se convenció de la necesidad de abolir los derechos proteccionistas, y tuvo el valor y la honradez de llevar a cabo las reformas impuestas por las circunstancias. En 1846 propuso la abolición de la tasa sobre el trigo.

Durante este memorable debate, que duró dos días, se expresó en los siguientes términos: «Os ruego que aprobéis esta medida, porque cuanto mayor baratura y abundancia haya en el país, tanto más se disminuirán los crímenes y se elevará la moralidad.»

Entre los conservadores que propugnaron esta reforma económica con mayor tenacidad, figuraba un joven y ya famoso novelista, que estaba resuelto a desempeñar un papel importante en la política inglesa. Este joven era Benjamín D'Israeli, cuyos antepasados, de origen semita, emigraron a Venecia procedentes de España, su país de origen. Más tarde se dirigió a Inglaterra, en el siglo XVII, con el fin de hacer fortuna, empeño que lograron alcanzar. El padre de D'Israeli, en unión del joven Benjamín, se convirtió a la secta anglicana en 1817, cuando el niño tenía sólo doce años de edad. D'Israeli era aficionado a los placeres y al lujo, y frecuentó los círculos aristocráticos, sin preocuparse de los desdenes que le acarrea su origen judío. Dotado de gran talento, ambición y valor, ingresó en la política, figurando en la extrema derecha.

El primer discurso que pronunció en la Cámara, el 7 de Diciembre de 1837, fué desastroso. Se vió obligado a suspenderlo y a volverse a sentar, entre la hilaridad de sus compañeros. Pero su ánimo no desfalleció, y al sentarse murmuró: «Día llegará en que oiréis hablar de mí.» Efectivamente, llegó a ser uno de los mejores oradores de la Cámara de los Comunes.

D'Israeli intentó modernizar el partido conservador formando una alianza con el partido radical, con el fin de constituir el partido de «la joven Inglaterra». Pero la aprobación de Bill significó el término de la carrera política de Sir Robert Peel. Los conservadores, que estaban disgustados de él, por la supresión de la tasa sobre el trigo, aprovecharon la primera oportunidad, que se presentó cuando Peel no contaba ya con la ayuda del partido liberal, y votaron en masa contra él. En consecuencia, se vió obligado a dimitir. El 29 de junio de 1846, dimitió. Con este motivo, pronunció el siguiente discurso, en el que se refleja su innata bondad: «Quizá deje tras de mí un nombre detestado por aquellos que deploran amargamente la ruptura de los lazos que unen a los que forman un partido y que creen que la fidelidad al partido es una obligación sagrada para todo ciudadano, así como que el mantenimiento de los grandes partidos es un medio poderoso y esencial para gobernar. Otros me detestarán también, no sólo por que con esta reforma se ataca a su interés personal, sino porque creen al proteccionismo necesario para la prosperidad de la nación. Mi nombre será detestado por los que se beneficiaban con los monopolios, y que, por motivos poco honrosos, solicitan una protección, de la que se benefician. Pero es posible, también, que mi nombre sea pronunciado con gratitud en los hogares de aquellos que ganan el pan con el sudor de su frente, y que se acordarán de mí cuando repongan sus fuerzas con un alimento que es abundante y no está sujeto a tasa; alimento que saborearán

más al saber que la injusticia no lo amarga.

Esta importante reforma no solamente no arruinó a la agricultura, como temieron algunos, sino que la mejoró, porque los terratenientes se vieron obligados a mejorar el sistema de cultivo. Por otra parte, el prodigioso desarrollo de la industria y del comercio obligó a Inglaterra a adoptar el libre comercio. El nuevo Gobierno Russell-Palmerston se limitó a seguir la política iniciada por Sir Robert Peel.

J. M. RALO

RADIOTELEFONIA



La marca «SIR» sobre un aparato es una garantía. «SIR» es la marca más conocida en España. Hay aparatos «SIR» funcionando en toda clase de casas, desde la MAS MODESTA hasta el PALACIO REAL.

No son palabras; es un hecho. ¿Qué mejor prueba de su superioridad? Pidan catálogo

CASA «SIR»

Mejía Lequerica, 4

MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

El día 7 del próximo enero se celebrará, a las doce, en esta primera Casa Consistorial, la subasta de suministro de hierro fundido y bronce para los servicios de aguas potables y residuales y de Parques y Jardines, hasta 31 de diciembre de 1930, y por importe anual calculado de 25.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden examinarse todos los días laborables, de once a una, en el Negociado de Subastas de esta Secretaría, donde asimismo podrán presentarse proposiciones, en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Madrid, 30 de diciembre de 1926.

El secretario,
F. RUANO

CLAUSURA DE LA ESCUELA DE CRIMINOLOGIA

En ejecución de lo preceptado por Real decreto de 17 del actual, se ha dictado una Real orden del ministerio de Gracia y Justicia disponiendo que la Escuela de Criminología quede clausurada en el día de hoy.

El director accidental de la Escuela o, en su nombre, el profesor secretario, hará entrega al director de la Prisión Celular de Madrid, en cuyo edificio radica aquella, de todas las existencias de mobiliario, material de enseñanza y de oficina y de todos los libros que componen la biblioteca.

El material y los libros pertenecientes a la Escuela de Criminología, una vez inventariados y catalogados, quedarán bajo la custodia del director de la Prisión Celular de Madrid, quien montará el oportuno servicio de conservación y vigilancia.

La biblioteca de la suprimida Escuela de Criminología quedará abierta a determinadas horas, para que pueda ser utilizada por los funcionarios del Cuerpo de Prisiones, por los abogados, por los profesores y alumnos de la Facultad de Derecho y por las demás personas a quienes se autorice al efecto por el director de la Prisión Celular de Madrid.

Por la misma disposición se dan las gracias a los actuales director accidental y profesores de la suprimida Escuela por el celo y competencia con que han llevado a cabo la labor de enseñanza de dicho Centro oficial.



Banco Pastor

FUNDADO EN 1925

Antes Sobrinos de José Pastor

FUNDACION 1770

Capital suscrito. Pesetas 17.000.000
Idem desembolsado. Pesetas 6.500.000
Reservas (primer ejercicio). Pesetas 700.000

LA CORUÑA

Sucursales: VIGO, LUGO ORENSE, EL FERROL, VIVERO, SARRIA, MONTELEONE.

Vestuarios para el Ejército y la Armada
Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID

Teléfono número 31-94 M.

DEPOSITO EN BARCELONA

Hombres modernos; Desechad los perfumes afeminados

VARON DANDY en sus diversas creaciones: Agua de Colonia, Loción, Extracto, Rhum-Quina y Fijapelo. Es el único perfume para hombres.

Parfumería PARRERA

Fábrica de Curtidos
Almacén de Pieles de
VICENTE ESTREMER

Alonso V, núm. 21

Teléfono núm. 12-14

ZARAGOZA

VARON DANDY

DE «LA VERDAD» LO QUE DEBE SER EL BACHILLERATO ELEMENTAL

En mi último artículo procuré poner de relieve que uno de los mayores defectos de que adolece la segunda enseñanza es el exceso de trabajo que se pide a los niños, lo cual les obliga a una de estas dos cosas: o a estudiar muchas horas diarias, con perjuicio de su salud, o a abandonarse y no cumplir sus deberes, con daño para su formación intelectual y moral.

Si esto se meditara bien por aquellos que han de redactar y aprobar los cuestionarios y los textos, bastaría para decidirlos a abandonar ese afán que nos domina de hacer sabios a los niños en cuatro días. Pero como el antiguo sistema nos ha dejado esa absurda preocupación tan arraigada, no creo que con sólo lo que allí dije hayan quedado convencidos, y así quiero tratar ahora la cuestión bajo otro aspecto, a ver si consiguiera sacar algún fruto.

En verdad, no me lleno de ilusiones, porque yo sé cuán difícil es cambiar las costumbres, y por eso dejaría de buena gana la pluma, si no me moviera a manejarla la lástima que me da siempre que veo un niño de diez años por la calle con unos libros debajo del brazo, que pesan casi tanto como él, y con una cara de desaliento por tanto como se le pide, que me llena de indignación contra quienes, debiendo cultivar esas tiernas inteligencias, las destruyen, las ajan, las tuercen, y todo porque el niño aprenda teorías inútiles y sutilezas empalagosas.

Pero la Religión cristiana nos enseña la resignación con los desatinos de los hombres, y eso me anima a llevar con paciencia estas cosas, que de otro modo no sé si sabría callar muchas veces y dominar los ímpetus violentos que me impulsan a protestar públicamente, sin miramientos de ninguna clase, contra tantos y tantos que han destruido con sus métodos y sus textos millares de inteligencias.

Y si no, ¿qué han hecho esos catedráticos de Latín que han exigido en los exámenes una Gramática recargada de reglas, de excepciones, de ejemplos, y han dejado en último lugar la traducción y la composición de la rica lengua del Lacio? ¿Qué han hecho los que han pedido un largo programa de Aritmética, de Álgebra o de Geometría, y no han cuidado de que los niños sepan aplicar a la práctica esos conocimientos teóricos aprendidos en sus textos? ¿Qué los de Literatura, que, mientras exigen nombres desconocidos, que ningún profano en la materia conoce, no se interesan porque sus alumnos aprendan a expresarse con corrección, bien en sus conversaciones, bien en sus escritos, y adquieran un conocimiento claro y razonado de las obras de nuestros grandes autores, en vez de recargar la memoria con listas abrumadoras de obras y de ediciones, que para nada les han de servir?

¿Es esto educar? ¿Sirven de algo esas

reglas, cuya aplicación se desconoce; esos teoremas, sin utilidad práctica; esos nombres ocultos, que nadie sabe, y tantas otras cosas que los niños aprenden hoy para olvidarlas por fuerza mañana, por su absoluta inutilidad?

Mentira parece que hombres que por lo demás son de una competencia reconocida, en materia de enseñanza revelen tan escasas luces. Porque dime, lector: un catedrático de Latín que en el examen exige tres lecciones recargadas de detalles inútiles, ignorados por el noventa y nueve por ciento de los que entienden la lengua de Cicerón, y que por todo ejercicio práctico se contenta con unas cuantas líneas de las que él ha puesto en sus Trozos, ¿crees tú que demuestra saber lo que lleva entre manos? Yo puedo asegurarte que he conocido más de un catedrático así, y más de un millar de estudiantes que, después de romperse los sesos aprendiendo si «ult» dió en castellano «ueh», «b» dió «ll», «et» dió «ch», «ny» dió «ñ», «ly» se hizo «j»; «b», «d», «g», entrocállicas, desaparecieron, y otra infinidad de cosas parecidas, se han quedado sin saber una palabra de Latín.

¿No te parece que los tales catedráticos son tan dignos de alabanza por sus conocimientos de la lengua latina, como un carpintero, por ejemplo, que supiera teóricamente cuanto se puede saber y que, en cambio, al tomar una herramienta para trabajar, no hiciera sino romper e inutilizar cuanto cayera en sus manos?

Yo creo que la comparación es perfecta, porque el catedrático que no sabe enseñar utiliza las fuerzas del niño y destruye su inteligencia, como el maestro carpintero que no supiera trabajar inutilizaría sillas, mesas, madera, etc.; y así como éste echaría a perder también el trabajo de sus oficiales, el catedrático inutiliza el de todos los profesores privados que preparan niños para que se examinen con él.

Hay una diferencia, y es que el carpintero se quedaría sin clientela y tendría que pensar en enmendarse o en dedicarse a otra cosa; mientras que el catedrático vive tranquilo a la sombra de monopolio docente, esgrimiendo la espada contra quienes se atreven a protestar contra su sistema y cobrando un sueldo del Estado, que es del contribuyente, de aquel a quien él amenaza de continuo y de quien toma venganza si le viene en talante.—P. C. M.

Gomas higiénicas

LA INGLESA, MONTERA, 35 (PASAJE). Pedit catalogo gratis.

INTERPRETACIONES

De Clases pasivas

En el nuevo Estatuto de Clases pasivas del Estado, no obstante facilitar su articulado el estudio del derecho que le corresponde a cada individuo de los comprendidos en las agrupaciones en que se clasifican cuantos prestan servicios al Estado, no aparece claramente determinado, entre otros, el siguiente caso,

Un individuo, después de haber servido en el Ejército, pasó al Instituto de la Guardia civil, en 1 de enero de 1913, que, como se sabe, depende de Guerra para efectos de organización, disciplina y mando, y de Gobernación para servicios, cobrando por este último ministerio sus haberes hasta junio de 1921.

Sin cesar en la Guardia civil, el mismo concurrió a oposiciones al Cuerpo de Vigilancia, y obtuvo plaza, y seguidamente pasó del referido Instituto al expresado Cuerpo, causando baja en la Guardia civil y alta en el Cuerpo de Vigilancia, en el mismo día: estas dos Corporaciones perciben sus haberes por el mismo ministerio, aunque por distinto artículo.

En uno de los párrafos de la Exposición del Estatuto de que nos ocupamos, dice: «No cabe desconocer derechos legítimos adquiridos, entendiéndose por tales los que han sido objeto de consolidación real; pero como el artículo 52 del Estatuto mencionado expresa concretamente que para la determinación del sueldo regulador de las pensiones de jubilación sólo son computables los sueldos disfrutados en destino civil, parece, a primera vista, contradecirse con la tendencia de amplia consideración a los derechos adquiridos, que cita la repetida exposición, y aún más con el artículo cuarto, también referido.

Como si no fuera suficientemente con-

tradictorio al simple examen que se nos ofrece, el párrafo que precede aún aparece mayormente con lo manifestado en la exposición, al relacionarla con el artículo 53, puesto que dice:

«Los servicios militares son acumulables a los civiles para los efectos de jubilación, no pudiéndose hacer abonos por campaña, mientras no cuente el interesado veinte años de efectivos servicios.

De todo lo expuesto, aunque la orientación que informa todo el Estatuto es dar validez a los derechos adquiridos (pues jurídicamente no puede aceptarse interpretación contraria a los intereses de los individuos que pudieran encontrarse perjudicados con la aplicación restringida o dudosa en el caso de que nos ocupamos), sería conveniente que de un modo concreto se aclarase por la misma Comisión que llevó a fin la redacción del mencionado Estatuto.

Bastaría que una sola cláusula se adicionase al reciente Estatuto, la cual podría estar redactada así: «Los funcionarios actuales del Estado que con anterioridad al año de 1919 hubieran estado sirviendo en el Instituto de la Guardia civil, u otra Corporación militar, y posteriormente pasarán a destino civil, serán considerados como ingresados con anterioridad a 1918, y, por consiguiente, comprendidos en la primera agrupación.»

De lo contrario, cuantos individuos hayan servido en el Ejército: Carabineros, Guardia civil u otra Corporación militar, seguirán preguntándose: ¿En qué agrupación nos habrán incluido en el nuevo «Estatuto de Clases pasivas del Estado» a los que hemos servido como militares o cívico-militares con anterioridad al 1 de enero de 1919, y después de esta fecha hemos pasado a continuar los servicios en destinos de carácter puramente civil?

INSTRUCCION PRIMARIA

Escuelas vacantes

OVIEDO. — Calduenio, Ayuntamiento de Llanes; escuela mixta para maestro, 683 habitantes; vacante en 31 de julio de 1926, por traslado.

Pedrovega, Ayuntamiento de Quirós; escuela mixta para maestro, 229 habitantes; vacante en 31 de julio de 1926, por traslado.

Magadán-Llandepereira, Ayuntamiento de Grandas de Salime; escuela mixta para maestro, 437 habitantes; vacante en 31 de julio de 1926, por traslado.

Luarca, Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada para maestro, 3.980 habitantes; vacante en 25 de septiembre de 1926, por traslado.

Piñera, Ayuntamiento de Lena; escuela mixta para maestro, 530 habitantes; vacante en 31 de agosto de 1926, por traslado.

Aramil, Ayuntamiento de Siero; escuela mixta para maestro, 430 habitantes; vacante en 31 de julio de 1926, por traslado.

Martimporra, Ayuntamiento de Bimenes; escuela mixta para maestro, 1.075 habitantes; vacante en 31 de julio de 1926, por traslado.

Santiago de Arriba, Ayuntamiento de Luarca; escuela unitaria para maestro, 1.561 habitantes; vacante en 31 de julio de 1926, por traslado.

Tobledo, Ayuntamiento de Lena; escuela unitaria para maestro, 698 habitantes; vacante en 31 de julio de 1926, por traslado.

Carballo, Ayuntamiento de Cangas de Tineo; escuela unitaria para maestro, 613 habitantes; vacante en 31 de julio de 1926, por traslado.

Tiós, Ayuntamiento de Lena; escuela mixta para maestro, 491 habitantes; vacante en 30 de junio de 1926, por traslado.

Callejos, Ayuntamiento de Llanes; escuela mixta para maestro, 392 habitantes; vacante en 18 de octubre de 1926 por traslado.

Sindicato de Publicidad. — Barbieri, 8.

Sociedad Española del Acumulador

BATERIAS PARA SUBMARINOS
Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos
Calle de la Victoria, 2
MADRID

La Cédula de Crédito Local

(Conclusión.)

El Estado y el Banco de Crédito Local.—Conviene subrayar, para la plena comprensión del funcionamiento del Banco de Crédito Local, que sus funciones son públicas o estatales, esto es, en rigor, el Banco ejerce una delegación funcional del Estado, y realiza bajo el gobierno y vigilancia de éste la emisión de las Cédulas de Crédito con ese carácter de delegación y privilegio.

Así, un gobernador nombrado por el Gobierno preside los Consejos de Inspección y Administración del Banco y la Junta de accionistas, firma los contratos y ejerce funciones de relación con la Administración pública. Tiene a sus órdenes un inspector del Banco y fiscaliza la gestión diaria.

Dos elevadas personalidades de la Administración pública han desempeñado ya, sucesivamente, el cargo de gobernador.

*

Como se ve, a la gran ventaja de ser un organismo oficial, con análoga base jurídica que la del Banco Hipotecario y el Banco de España, y, como éstos, oficialmente fiscalizado, una de tener, como cualquier entidad privada, la flexibilidad de movimientos que permite acudir con presteza desconocida por los organismos burocráticos, al cumplimiento de los fines que persigue, y de la función que constituye la razón de su existencia.

Las Cédulas que emite, por la solidez de sus garantías, por la fiscalización del Estado y el interés que producen, constituyen, indudablemente, un excelente depósito remunerado del ahorro nacional. Al margen de los vaivenes de la política, dichas cédulas participan de la misma consistencia de la vida municipal, tantas veces subrayada.

La cautela y parsimonia con que se otorgan los préstamos (pues éstos nunca pueden absorber más del 25 por 100 de los ingresos del Municipio) asegura las liquidaciones y salvaguarda de modo indefectible el capital del Banco.

Las obras hasta hoy realizadas, merced a este género de crédito, auguran espléndido porvenir a las actividades de esta benemérita institución. Su rápido y seguro éxito revela que ha venido a satisfacer una necesidad largo tiempo sentida. Ahora bien: nuestra vida municipal y provincial tienen aún inmensas posibilidades de desarrollo. Aunque rezagadas en algunas comarcas de la península, siguen, y cada vez seguirán con paso más acelerado, la marcha de nuestra economía y de nuestra cultura. Por ello el Banco de Crédito Local no puede confundirse con otras instituciones, cuyos préstamos con garantía real no vienen a alumbrar nuevas riquezas, sino preceden, generalmente, a la ruina de quien los utiliza; tienen ante sí la amplia perspectiva que le ofrecen el creciente desarrollo de la economía municipal, secuela de la del país, de la cultura y de la riqueza nacional, y, sobre todo, la grata perspectiva que le ofrece la riqueza que va creando con sus aportaciones a los Municipios solventes, que hallan en el crédito facilidades para el vigoroso desenvolvimiento de su vida y de sus instituciones.

El buen ejemplo es contagioso. Los pueblos se imitan, y la emulación es un resorte de progreso. La rápida transformación de nuestros Municipios españoles, debida casi exclusivamente a las facilidades otorgadas por el Banco de Crédito Local, incita a los Municipios contiguos a mejorar también las condiciones de su vida urbana; por ello el resurgimiento del Municipio español se deberá, sobre todo, a la acción de este Banco, fundido ya con la vida nacional.

*

En esta obra, realmente patriótica, desempeña el principal papel la Cédula de Crédito Local. Aparte de todas las garantías enumeradas, que ya son muchas e indefectibles, tiene a su favor un hecho expresivo: destinada a mejorar la vida municipal, su solidez va creciendo conforme mejora y se vigoriza la vida municipal y provincial.

El ahorro nacional, cada día más caudaloso, dígame lo que se quiera, y a pesar de la crisis aislada de algún sector industrial, difícilmente hallará colocación más segura y mejor remunerada que estas Cédulas. Si sigue, como hasta hoy, prefiriéndolas, en pocos años podrá lograrse la transformación total de los Municipios españoles. Contribuirá así el ahorro a una gran obra patriótica, que todos debemos ver con simpatía.

*

Terminaremos este estudio formulando una pregunta. Ya hemos visto que el gran ahorro, producto del trabajo profesional, o de la riqueza, busca con avidez estas Cédulas de Crédito Local. Ahora bien: en Francia, como arriba hemos indicado, el Credit Foncier, fiel a su función de servicio social, para dar facilidades de colocación al pequeño ahorro, para estimularlo y encauzarlo, emitió en diferentes ocasiones obligaciones comunales, en forma tal que el pequeño ahorro podía suscribir las y hacer las entregas en plazos escalonados. Omitimos, para no alargar demasiado este artículo, las demás modalidades de este género de obligaciones.

¿No podría el Banco de Crédito Local emitir Cédulas u Obligaciones con las características de las francesas y en las formas aquí adaptables? Ello permitiría a los Municipios, pobres y ricos, suscribir las, tomando parte en la obra patriótica de la mejora y resurgimiento de su propio Municipio. Y acudirían, seguramente, dada la solidez y firmeza, por las garantías ya indicadas, de la Cédula de Crédito Local.

J. ALBIÑANA

Por un real
extirpará Ud. radicalmente los CALLOS
VERRUGAS, DUREZAS, OJOS DE CALLO, ETC.
usando el patentado UNGÜENTO MORRITH.
125 pesetas bote o 25 pts muestra de prueba

Farmacia central Puébla 11 Madrid y principales farmacias, droguerías y centros de específicos.

MILITARES
os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades

Infantas, 21 (Esquina a Clavel)
Hijos de MANUEL GRASES
Sucesor de ATOCHA, 11 duplicado